

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 197-2015-CAFED/GG

Callao, 10 de agosto de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL  
CALLAO - CAFED

#### VISTOS:

El Memorándum N° 118-2015-CAFED/GPP, de fecha 03 de febrero de 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 0116-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 21 de julio del 2015, la Especialista de Estudio de Posibilidad que Ofrece el Mercado – Eco. Cristian Ricaldi Castillo, el Informe N° 457-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 21 de julio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 385-2015-CAFED/GA, de fecha 22 de julio de 2015, el Gerente de Administración el Memorándum N° 859-2015/GDE-CAFED, de fecha 23 de julio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 011-2015-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 30 de julio del 2015, La Técnica en Contrataciones Sra. Jessica Yanett Rosales Chávez, el Informe N° 468-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 31 de julio del 2015, la Sub Gerente de Logística, Informe N° 272-2015-GSPC-CAFED, de fecha 05 agosto del 2015, el Sr. Guillermo Segundo Pasco Castañeda, Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, el Memorándum N°907-2015-CAFED/GDE, de fecha 05 de agosto del 2015, el Gerente de Desarrollo Educativo, el Informe N° 472-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 06 de agosto de 2015, la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N°399-2015-CAFED/GA, de fecha 06 de agosto del 2015, la Gerencia de Administración y el Informe N° 530-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de agosto de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante **Memorándum N° 118-2015-CAFED/GPP**, de fecha 03 de febrero de 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite al Gerente de Desarrollo Educativo, la Certificación Presupuestal de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS - INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2015"** por el importe de S/. 4, 691,225.34 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Doscientos Veinticinco 34/100 Nuevos Soles), en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Ruoro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones,

Que, mediante **Resolución Gerencial General N° 021-2015-CAFED/GG**, de fecha 03 de febrero de 2015, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, resuelve **APROBAR** el expediente de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS - INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2015"** por un monte de S/. 4, 691,225.34 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Doscientos Veinticinco 34/100 Nuevos Soles), así como, el Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas,

Que, mediante **Informe N° 0116-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR**, de fecha 21 de julio del 2015, la Especialista de Estudio de Posibilidad que Ofrece el Mercado – Eco. Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerente de Logística el estudio de posibilidades de ofrece el mercado para la contratación de servicio del **COORDINADOR GENERAL** objeto de la contratación de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS - INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2015"**



141703

Que, mediante **Informe N° 457-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 21 de julio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el Informe de Valor Referencial de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS - INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2015"**.

Que, mediante **Memorándum N° 385-2015-CAFED/GA**, de fecha 22 de julio de 2015, el Gerente de Administración remite al Gerente de Desarrollo Educativo, el Informe de Valor Referencial correspondiente a la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS - INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2015"**, para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, mediante **Memorándum N° 859-2015/GDE-CAFED**, de fecha 23 de julio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite al Gerente de Administración, inicio de Proceso de Selección para Servicios Diversos – Sev. No Personales **COORDINADOR GENERAL** para la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS - INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2015"**, como se describe:

2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS- SERV. NO PERSONALES	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	TIEMPO	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	TIPO DE PROCESO
	COORDINADOR GENERAL PARA LA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	150 DIAS (05 INFORMES)	6,950.00	34,750.00	AMC

Que, mediante **Informe N° 011-2015-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 30 de julio del 2015, La Técnica en Contrataciones Sra. Jessica Yanett Rosales Chávez remite a la Sub Gerente de Logística, el informe respecto a la modificación del Plan Anual, de contratación estableciendo que dicha contratación supera el 27.60% considerando que es necesaria la modificación del PAC.

Que, mediante **Informe N° 468-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 31 de julio del 2015, la Sub Gerente de Logística remite al Gerente de Administración, el citado informe para conocimiento.

Que, mediante **Proveído S/N** de fecha 03 de agosto de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, para su atención.

Que, mediante **Informe N° 272-2015-GSPC-CAFED**, de fecha 05 agosto del 2015, el Sr. Guillermo Segundo Pasco Castañeda, Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos remite al Gerente de Desarrollo Educativo, el informe respecto a la Modificación al PAC de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS - INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2015"**.

Que, mediante **Memorándum N°907-2015-CAFED/GDE**, de fecha 05 de agosto del 2015, el Gerente de Desarrollo Educativo remite al Gerente de Administración, la Modificación al PAC para el Proceso de Selección para la contratación de servicio del **COORDINADOR GENERAL** para actividad **"ESCUELA DE TALENTOS - INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2015"**.

Que, mediante **Proveído S/N** de fecha 05 de agosto de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, para su atención.

Que, mediante **Informe N° 472-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 06 de agosto de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la Décima Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD. Siendo así se anexa el cuadro detallado por tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado del servicio y su modificación en el Plan Anual de Contrataciones:

N° DE LA REFERENCIA	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIA	MONTO TOTAL
32	COORDINADOR GENERAL PARA LA ACTIVIDAD	AMC	SERVICIO	34,750.00



144 / 122

Que, mediante **Memorandum N°399-2015-CAFED/GA**, de fecha 06 de agosto del 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los documentos antes mencionados a fin de que se sirva emitir el Informe Legal correspondiente a la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante **Informe N° 530-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 10 de agosto de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente **APROBAR** la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del CAFED, y así se procede al proceso de selección para la contratación de los **SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL**, para la actividad "**ESCUELA DE TALENTOS - INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2015**".

Que, el Plan Anual de Contrataciones es un Instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes, servicios y obras que una Entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, los procesos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal;

Que, respecto a la necesidad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el artículo 9°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla que, "**El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección (...)**";

Que, por su parte, el punto 6.1, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°169-2009-OSCE/PRE, dispone que: "**El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;**

Que, de igual manera, el punto 6.2, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas de la norma antes mencionada dispone que: "**Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario al que haya sido delegado para la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir los procesos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión. (...)**";

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Sub Gerencia de Logística;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2015, consignarse la siguiente información:

N° DE LA REFERENCIA	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIA	MONTO TOTAL
32	COORDINADOR GENERAL PARA LA ACTIVIDAD	AMC	SERVICIO	34,750.00

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

**ARTICULO 3°.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** de la presente Resolución, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 LIC. VERÓNICA GARCÍA TORRES  
 GERENTE GENERAL DEL CAFED